



CONTENIDO

- I. Objetivo
- II. Alcance
- III. Definiciones y terminología
- IV. Políticas
- V. Responsabilidad y Autoridad para el Desarrollo
- VI. Referencias
- VII. Histórico de revisiones
- VIII. Firmas de autorización
- IX. Anexos

I. Objetivo

Concentrar y Analizar la información de la categoría generación, aplicación y distribución del conocimiento relacionado con los CA registrados procedente de las fuentes de información y disponerla para la toma de decisiones de las instancias correspondientes.

II. Alcance

Aplica directamente al personal del Departamento de Evaluación Académica (DEA) e indirectamente a las Fuentes de Información.

III. Definiciones y terminología

Se consideran las definiciones y términos dados en la Norma ISO 9000:2005 (Fundamentos y Vocabulario), los del Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01). Además de las siguientes definiciones y conceptos utilizados en este procedimiento.

PEDPA: Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.

DEA: Departamento de Evaluación Académica.

SIIFA: Sistema de Información Integral de Fortalecimiento Académico

Cuerpo Académico (CA): Grupos de académicos universitarios (docentes e investigadores) que, dependiendo de su forma de contratación participan como miembros o colaboradores, compartiendo una o varias líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas.

UV: Universidad Veracruzana.

Productos académicos: Se consideran en este concepto los productos elaborados de manera individual o colectiva por el personal académico en el desempeño de sus funciones académicas.

Fuentes de información: Son las direcciones y departamentos encargados de registrar directamente la participación del académico en los indicadores específicos que así lo requieren.

IV. Políticas

1. Las fuentes de información deberán de entregar los registros requisitados en tiempo y forma tal y como se establece en el apartado de Proveedores. <http://www.uv.mx/dgdaie/dfa/proveedores/formatos/>
2. Las fuentes de información deberán integrar de manera responsable en el formato correspondiente, los registros y soportes reportados como se establece en el documento Descripción de indicadores, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño.

3. El Departamento de Evaluación Académica proporcionará a la Dirección de Fortalecimiento Académico la base de datos para su publicación en el SIIFA, las actividades realizadas por los académicos participantes, reportadas por las Fuentes de Información en las fechas establecidas en el apartado de Proveedores sección Fechas.

V. Responsabilidades y Autoridad para el desarrollo

➤ Departamento de Evaluación Académica(DEA)

Jefe del DEA

1. Mediante reuniones de trabajo con las fuentes de información, establece los criterios de validación y la fecha de entrega de la información, previamente validada, para ser incorporada en el SIIFA y ponerla a disposición del académico y del personal del DEA.

➤ Entidades académicas y dependencias

Las fuentes de información

2. Envían en un archivo de Excel los registros de los académicos que acreditaron su participación en Cuerpo Académico, en cualquiera de sus estados: En Formación, En Consolidación o Consolidado. Particularmente, para los académicos evaluados en el PEDPA, contará como requisito para promover a los niveles IV, V y VI.

➤ Departamento de Evaluación Académica

Analista de Tecnologías de Información y Estadística

3. Recibe la información y la dispone en el SIIFA para consulta de los académicos y del personal del DEA.

Analista de Seguimiento y atención al público

4. Específicamente para los académicos que tienen participación activa en un Cuerpo Académico, en la etapa de asignación de puntajes y niveles, verifica en la intranet que la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) contenga el puntaje en el indicador correspondiente así como en el rubro para la promoción a los niveles superiores.

4.1 Si no hay registro, lo canaliza al Jefe del DEA y éste al proveedor de información para su atención.

4.2 Si hay registro se da el visto bueno para considerarlo en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04).

5. Específicamente para los académicos evaluados en los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño, previo a la fase de apelación, se recibe la solicitud de aquellos académicos a quienes no se les haya considerado su participación en este indicador y lo hayan reportado en tiempo y forma a la fuente de información y la canaliza con el jefe del DEA.

Jefe del DEA

6. Da respuesta, a partir de la revisión realizada por los analistas de seguimiento y atención al público, previa cita agendada.

7. Con apoyo del analista de Tecnologías de Información y Estadística integra los resultados de la evaluación integral de la categoría Generación, Aplicación y Distribución del conocimiento



relacionada con la validación de Cuerpos académicos acreditados en el Sistema de Información Académica con la finalidad de proporcionar información diagnóstica que se utiliza como insumo para el otorgamiento de estímulos en el ámbito de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño (PEDPA-PEDEA) o de acuerdo a las iniciativas institucionales como base para la toma de decisiones o la planeación de estrategias para el desarrollo académico.

VI. Referencias

1. Norma ISO 9001:2008
2. Norma ISO 9000:2005
3. Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01)
4. Manual de la Calidad; Sección E Macroproceso: Apoyo Escolar y Académico. Proceso E.3 Desarrollo Académico. Subproceso: E. 3.1 Evaluación del Desempeño Académico (SGCUV-GE-M-01).
5. Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (DA-EDA-OT-09).
6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
7. Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (DA-EDA-OT-10).

VII. Histórico de revisiones

N° de Revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	06/09/2011	V. Responsabilidad y Autoridad para el desarrollo. Página 3	Se actualizo la redacción del analista de seguimiento y atención al público (punto 4).
2	28/09/2011	Páginas 2 y 3.	En Definiciones y terminología, se elimino la terminología PEDPA por encontrarse en el Glosario Institucional de Términos y se dio de alta la terminología PEDEA. En el punto 5 se eliminó la frase lineamientos para la operación. En las Referencias 7 y 8, se sustituyó la frase lineamientos para la operación por Documento Rector.
3	09/04/2012	Encabezado	En el nombre del Procedimiento se eliminó la palabra activa.
		Objetivo	Se antepuso la palabra categorías a Generación y Aplicación del Conocimiento.
		Responsabilidad y Autoridad para el desarrollo	Se actualizó la redacción del numeral 2. Se agregó el numeral 5.
		Referencias	Se eliminaron la Guía para la Elaboración de Procedimientos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (UOM-GE-GI-01) y la Guía Codificación de Documentos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (SUGC-GE-G-02).
4	14/11/2012	Encabezado y Objetivo	Se actualizó el nombre de la Categoría.
		Responsabilidades y autoridad para el desarrollo	Punto 5, se actualizó el nombre de la Categoría.
		Referencias	En el punto 5, se actualizó el nombre de documento rector por Reglamento. En el punto 6, se actualizó el nombre de documento rector por Lineamientos.
5	07/07/14	Definiciones y Terminología	Se eliminó la definición de SIIPED y en su lugar queda la de SIIFA

Procedimiento: Seguimiento de la validación de la participación en Cuerpos Académicos**Id. DA-EDA-P-05**

			Se modificó el nombre del DEA por el de DEA y el de proveedores de información por fuentes de información
		En todo el procedimiento	Se modifica la redacción del texto en todo el procedimiento
6	02/10/2014	Referencias	Se agrega: 6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
7	07/09/2015	Políticas	Se actualiza la liga de proveedores y se puntualiza el apartado tres agregando la participación de la Dirección de Fortalecimiento Académico.
		Responsabilidades y Autoridad para el Desarrollo	En el numeral: 4.1 Se elimina la figura de "Coordinador General" y se sustituye por el Jefe del DEA 7 Se actualiza dejando en singular "del analista de Tecnologías"

VIII. Firmas de autorización

PROPONE	AUTORIZA	FECHA	
		AUTORIZACIÓN	ENTRADA EN VIGOR
MTRA. MARGARITA MONTANO RIVAS REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN	DR. FERNANDO N. WINFIELD REYES ALTA DIRECCIÓN	07/09/15	14/09/15

IX. Anexos (Consultar catálogo de anexos)

FORMATO	Clave ISO	Número de Anexo
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-04	1*

(*) Se genera por sistema